



RESOLUCION N° 003-2010/SBN-GG

San Isidro, 15 de enero de 2010.

VISTOS:

El Memorandum N° 557-2010/SBN-GA, el Memorandum N° 556-2010/SBN-GA-OLOG y el Memorandum N° 552-2010/SBN-GA-OPRE, de fecha 14 de enero de 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones (PAC), el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; señalando que los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. Asimismo, indica que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el PAC será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación;

Que, mediante Resolución N° 163-2009/SBN de fecha 29 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el Año Fiscal 2010;

Que, en ese sentido, corresponde emitir la resolución correspondiente a fin de aprobar el PAC 2010 de la SBN;

Que, mediante Resolución N° 066-2006/SBN de fecha 28 de setiembre de 2006, se delegó en el Gerente General de la SBN la aprobación del PAC y de sus modificaciones;

Con la visación de la Gerencia de Administración y la Gerencia Legal;



18 ENE 2010

**COPIA AUTENTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL**

Tania Francisca Macedo Pachéres
Acos. TANIA FRANCISCA MACEDO PACHÉRES
Fedatario Titular
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y modificatorias, el Decreto Supremo N° 131-2001-EF que aprueba el Estatuto de la SBN y la Resolución N° 315-2001/SBN;

SE RESUELVE:


Artículo 1°.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el ejercicio presupuestal 2010, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Logística para que publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el ejercicio presupuestal 2010, al día siguiente de haber sido aprobado.

Artículo 3°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) para el ejercicio presupuestal 2010 se ponga a disposición del público en el portal web institucional: www.sbn.gob.pe y a través de la Oficina de Logística, ubicada en la sede central de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN), calle Chinchón N° 890, San Isidro, donde se podrá adquirir, previo cumplimiento del procedimiento administrativo respectivo.

Regístrese y Comuníquese.




RAUL E. RIVERA BUSTAMANTE
Gerente General
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES



18 ENE 2010

COPIA AUTÉNTICADA DE
DOCUMENTO ORIGINAL


A309 TANIA FRANCISCA MACEDO PACHERRES
Fedataria Titular
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

